



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 34
ZAPALLAR, 24 ENF 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
3. Correo enviado Paula Oteiza del Mineduc solicitando apoyo a la actividad.

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominada "**RUTA APRENDO SIN PARAR EN VACACIONES**" a realizarse el día 30 de enero de 2020 en Calle Tajamar.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad Departamento de Educación, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Daem se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logísticos para el desarrollo de la presente actividad el día 30 de enero 2020, según indica programa adjunto en el decreto.
- III. **AUTORICÉSE** al Departamento de Educación a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Daem vigente que corresponda.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Directora (i) Departamento de Educación.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES
“RUTA APRENDO SIN PARAR EN VACACIONES”

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Jueves 30 de enero 2020.

Actividad: “RUTA APRENDO SIN PARAR EN VACACIONES”.

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de Departamento de Educación.

Lugar: La Laguna Calle Tajamar.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

Seguridad y emergencia	Vallas papales.
Dimao	Apoyo de personal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- INTERESADO.
2.- DAEM
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTR / SEC / DAEM /cpc

